

Santiago, 23 de septiembre de 2021

GG N°2371

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/ Acuerdo de División -  
Junta Extraordinaria de Accionistas

Señor Presidente:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. ("AFP HABITAT" o la "Sociedad"), sociedad inscrita bajo el N° 51 en el Registro de Valores que lleva esa Comisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad realizada con esta fecha, ante la señora Verónica Torrealba Costabal, notario suplente de la notaria Trigésima Tercera de Santiago, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1. Dividir la Sociedad, creando y constituyendo a partir de ésta una nueva sociedad anónima abierta y no especial, que se denominaría "ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A.", sobre la base de los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2021 y los demás antecedentes referidos en el art. 147 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, con un capital pagado de \$891.816.228, dividido en 1.000.000.000 de acciones ordinarias y sin valor nominal, cuyo objeto social será "invertir en toda clase de bienes raíces y derechos constituidos sobre ellos, y en toda clase de bienes corporales e incorporales, incluyendo derechos en sociedades, acciones, valores mobiliarios, títulos de crédito y efectos de comercio, administrar tales inversiones y bienes, explotar éstos en cualquier forma por cuenta propia o ajena y percibir sus frutos y rentas" y con un patrimonio de \$ 216.030.840.448.
2. Disminuir el capital social de AFP Habitat en \$891.816.228, esto es, desde \$1.763.918.447 a \$872.102.219, manteniéndose inalterado el número de acciones en que se divide, esto es, 1.000.000.000 de acciones ordinarias y sin valor nominal, totalmente pagadas, dejándose constancia que el patrimonio de AFP Habitat se reduciría a la suma de \$274.849.424.653.

3. Asignar a ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A i) Caja en efectivo por \$20.000.000.000; ii) Cuentas por Cobrar a empresas relacionadas por un total de \$148.137.673.446; iii) el total de la inversión de la Sociedad en la filial “Habitat Andina S.A.”, la que, a su vez, es titular de un 99,99% de participación sobre la filial peruana “Habitat Perú S.A.”, un 95% de las empresas colombianas “Colfondos S.A. Pensiones y Cesantía” y “Suma Ltda.”, y un 99,99% de la empresa chilena “Habitat América S.A.” que se encuentra registrada en los Estados Financieros en \$30.857.546.185; iv) Propiedades Plantas y Edificios por un valor total neto de \$21.973.619.346; y v) obligaciones por un total de \$4.937.998.529
4. Inscribir a ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. y las acciones en que quedará dividido su capital social, en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de modo que quede como una sociedad anónima abierta y someter a esta nueva sociedad desde su constitución a las normas establecidas en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, relativa a la elección de directores independientes y sobre la creación y funcionamiento del Comité de Directores.
5. Establecer que los acuerdos anteriores, quedan sujetas a las condiciones suspensivas y copulativas que a continuación se indican:
  - (a) Que la Superintendencia de Pensiones apruebe las modificaciones de estatutos de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. acordada en su Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.-
  - (b) Que la Superintendencia de Pensiones autorice que las actuales filiales de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. denominadas “Habitat Andina S.A.” y “Habitat América S.A.” –ambas constituidas conforme a lo establecido en el artículo veintitrés del D.L. N° 3.500– pierdan esa calidad de filiales de AFP Habitat, con motivo de la asignación a ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. del total de la participación accionaria que tiene su actual matriz a consecuencia de su división; y, por ende, dejen de ser sociedades anónimas especiales fiscalizadas por ese Organismo.-
  - (c) Que la Superintendencia Financiera de Colombia autorice el traspaso del control de las sociedades Colfondos S.A. Pensiones y Cesantía y Suma Ltda. desde la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A. a ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A., con motivo de la división acordada en esta Junta de Accionistas y las asignaciones efectuadas a ésta última.
6. Elegir para el Directorio Provisorio de la nueva sociedad ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A., a las siguientes personas, todos los cuales cumplieron con las formalidades que establece el artículo 72 y 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas:

Sra. Yanelia Frías  
Sr. Ernesto Federico Spagnoli Jaramillo  
Sr. Diego Fernando Paredes  
Sr. Pablo González Figari  
Sr. Luis Armando Rodríguez Villasuso Sario  
Sr. Máximo Latorre Errázuriz  
Sra. Ana Fernanda Maiguashca Olano (en carácter de Independiente), y  
Sra. Claudia Cooper Fort (en carácter de Independiente)

7. Designar para el primer ejercicio social de ADMINISTRADORA AMERICANA DE INVERSIONES S.A. a la empresa de auditoría externa "KPMG Auditores Consultores Limitada".

Los antecedentes correspondientes a las propuestas que dieron lugar a los acuerdos anteriores se encuentran a disposición de los interesados en la página web <https://inversionistas.afphabitat.cl/juntas-accionistas>.

Saluda atentamente a Ud.,

Alejandro Bezanilla Mena  
Gerente General

cc./ Superintendencia de Pensiones